



Duodécima Compañía de Bomberos de Santiago Chile Excelsior

Santiago, 04 de diciembre, 2016.

En virtud a las atribuciones que me confiere el Reglamento General Art. 13° y 85°. Y el Reglamento de Compañía, con esta fecha he dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 78/16

Con el objetivo de generar una comunicación permanente y fluida entre todos los Voluntario de la Compañía implementando nuevas plataformas tecnológicas, las cuales deben ser utilizadas de forma correcta en beneficio del servicio de la Institución y de nuestra Compañía, con esta fecha se he dictado lo siguiente:

1. Créese un grupo de Whatsapp, el cual se deberán incluir a todos los voluntarios de la Compañía.
2. Este grupo de Whatsapp será administrado únicamente por el Capitán de Compañía y sus respectivos Tenientes, quienes tendrán las atribuciones de eliminar o incluir a algún integrante de la Compañía solo por orden del Capitán.
3. En este grupo solo se podrá publicar información referente al servicio, escrita por el Director y Capitán, difundida por estos mismos oficiales o en su defecto por quien determine el mando Activo o Administrativo.
4. Ningún Voluntario podrá salir del grupo sin ser autorizado previamente por el Capitán.
5. Queda estrictamente prohibido utilizar este medio de comunicación para generar conversaciones entre voluntarios que no tengan relación con el servicio o con alguna información entregada por lo Oficiales.
6. Este grupo será el único medio oficial masivo utilizado por la Compañía en la plataforma tecnológica Whatsapp.

El incumplimiento de lo indicado en esta Orden del Día, será calificada como falta grave a la disciplina, pudiendo el Capitán aplicar las medidas disciplinarias pertinentes.

Regístrese en Libro de Guardia Semanal, Publíquese en Tabla de Ordenes del Capitán y Archívese.


Álvaro Inostroza Arañeda
Capitán



AIA/gtc.
C.c. ARCHIVO COMPAÑÍA